

APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.270

DALCAHUE, 06 de julio del 2022

VISTOS: Las bases del llamado a concurso para proveer cargo vacante apoyo familiar integral, El decreto alcaldicio N°565 de fecha 07 de marzo del 2022 que aprueba convenio c/Fosis, el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral, el decreto alcaldicio N°566 de fecha 07 de marzo del 2022 que aprueba convenio c/Fosis, el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa EJE; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y el Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las Bases del Concurso Público para proveer el siguiente cago:

- **LLAMADO A CONCURSO PUBLICO APOYO FAMILIAR INTEGRAL COMUNA DE DALCAHUE**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia municipal.
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.

AWGA/CIVG/jdua



LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL COMUNA DALCAHUE

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Concurso Público para proveer en propiedad el cargo de APOYO FAMILIAR INTEGRAL.

GENERALIDADES:

1. Las presentes bases reglan y llaman a concurso público en propiedad el cargo a honorarios de APOYO FAMILIAR INTEGRAL correspondiente al Programa Seguridades y Oportunidades (SYO), para la ejecución de la modalidad Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral de la comuna de Dalcahue.
2. El comité de selección lo conformarán la directora de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario y Jefa de Unidad de Intervención Familiar, o, quienes subroguen en su momento.
3. Se entenderán por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo.
4. Se entenderá por postulantes todos aquellos concursantes que cumplan con las bases de llamado a concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la administración pública, de acuerdo con la Ley 18.883, especialmente Artículos 10, 11 y 18.
5. La evaluación se hará en base a los antecedentes aportados por el postulante y una entrevista personal, de acuerdo con la metodología.

REQUISITOS.

1. Los requisitos para el postulante a este llamado a concurso son los siguientes:
 - a) Tener domicilio en la comuna.
 - b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - c) Tener título profesional o técnico.
 - d) Experiencia laboral en Administración pública.
 - e) No estar inhabilitado para el ejercicio de la LEY 19653 funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por Art. 6 N°1, crimen o simple delito.

DEL LLAMADO A CONCURSO:

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en la página web: www.munidalcahue.cl, a partir del día 6 de julio del 2022, las bases se encontrarán disponibles y podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

DE LAS POSTULACIONES:

1. La recepción de postulaciones se extenderá desde el día de la publicación del llamado a concurso en la página web, hasta el 12 de julio del 2022 hasta las 14:00 hrs.
2. La documentación y antecedentes que presenten los concursantes se entregarán en original o copia autorizada ante notario en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Curriculum Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada de título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración.
3. Certificado de antecedentes.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificados que acrediten capacitaciones.
6. Certificado de experiencia laboral.
7. Certificado de residencia.

La no presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón de incumplimiento a las bases, quedando en consecuencia con calidad de "inadmisible".

DE LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. Terminada la etapa de recepción de las postulaciones, la secretaría de oficina de partes entregará al Comité de Selección los antecedentes recibidos.
2. Posteriormente, el Comité de selección tendrá una reunión de trabajo el día 13 de Julio del 2022, para revisar los antecedentes formales que acrediten el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulantes.
3. Revisados los antecedentes formales se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación.

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS

- **Conocimientos:**
 1. Nivel de usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
 2. Conocimiento básico en el sistema de Protección Social.
 3. Conocimientos en Modelo de Trabajo en Red y enfoque comunitario.

- **Competencias:**
 1. Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
 2. Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
 3. Compromiso con la superación de la extrema pobreza.
 4. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
 5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
 6. Habilidades para el trabajo en equipo.
 7. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.

- 8. Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

Criterio	Consideraciones	Puntaje
TITULO PROFESIONAL	Se asignará puntaje a los postulantes que cuenten con título profesional y/o técnico	Se asignarán 20 pts. Al postulante que acredite un título profesional y 10 pts. Al postulante que acredite contar con título técnico.
CAPACITACIONES	Se asignará puntaje a los postulantes que acrediten cursos de capacitación.	Se asignará 10 pts. Al postulante que acredite poseer cursos de capacitación a fines al sector público y 5 pts. Al postulante que acredite capacitaciones a fines de otro sector y 0 pts. al que no acredite cursos de capacitación.

EXPERIENCIA LABORAL	Se asignará puntaje a los postulantes que acrediten experiencia.	Se asignarán 30 pts al postulante que acredite tener experiencia de 4 años o más en sector municipal, 10 pts al postulante que acredite tener menos de 4 años de experiencia en sector municipal.
APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO	A fin de evaluar este factor, el Comité de selección del Concurso entrevistará el día 14 de Julio del 2022, en oficina de la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue.	Se asignarán 15 pts evaluando los siguientes factores: Capacidad de organización, liderazgo, motivación, trabajo en equipo, compromiso con la función municipal y conocimiento generales relativos a la organización, estructura y funcionamiento de las municipalidades.

ADOPCIÓN DE ACUERDO:

En caso de producirse un empate en el puntaje, será el Sr. Alcalde quien tenga la facultad de decidir quien avanza a la terna.

De no haber suficientes candidatos para conformar la terna, se enviará la propuesta con la cantidad de postulantes que hayan participado en el concurso, siendo facultad del Sr. Alcalde su nombramiento.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Etapa de publicación del concurso: www.munidalcahue.cl

Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: del 06 de Julio al 12 de Julio del 2022, de manera presencial en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue de 8:30 a 14:00 hrs, Dalcahue.

Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: 13 de Julio del 2022 en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en San Martín N°60.

Etapa de entrevista: Jueves 14 de Julio del 2022 en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en San Martín N°60, a contar de las 14:30 hrs., tomando los resguardos correspondientes.

El Alcalde, seleccionará a una persona propuesta por el Comité de Selección, procediendo posteriormente a notificar mediante correo electrónico y teléfono al seleccionado(a), quien deberá confirmar por correo electrónico su aceptación al cargo dentro del mismo día de la notificación.